



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

Número 272

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 28 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Programadores de 1.ª.

4857

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de contratación directa.

4864

Anuncio de contrataciones directas.

4864

Abono de expediente de depósitos previos ocasionado con motivo de las obras: «Ensanche y mejora de la MU-602. P.K. 37,300 al 39,832».

4864

Anuncio de contrataciones directas.

4864

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio para la contratación directa de obras del plan de electrificación regional.

4865

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un botiquín rural.

4865

Anuncio de contratación directa de inversiones.

4865

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 875/86.

4866

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 333/86.

4866

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 528/87.

4866

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas con el número 760/87.

4867

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 331 de 1986.

4867

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 543 de 1987.

4867

Instrucción Lorca. Auto número 42 de 1983.

4867

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 760 de 1987.	4867
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 762 de 1987.	4868
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 764 de 1987.	4868
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 761 de 1987.	4868
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 763 de 1987.	4868

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Licencia para «Barnizado de muebles y venta al por mayor de puertas».	4869
LORCA. Licencia para «Modificación y ampliación de industria para cambio de actividad».	4869
LORCA. Licencia para «Climatización compañía de seguros».	4869
CARTAGENA. Licencia para «Instalación industria elaboración de helados y granizados».	4869
CARTAGENA. Licencia para «Instalación taller reparación vehículos».	4869
CARTAGENA. Licencia para instalación de charcutería.	4869
CARTAGENA. Licencia para «Instalación asador de pollos».	4869
CARTAGENA. Licencia para «Instalación de cebadero de cerdos».	4869
CARTAGENA. Licencia para «Instalación taller reparación de automóviles».	4869
CIEZA. Estado de ejecución del Presupuesto General al 30 de septiembre de 1987.	4870

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Corrientes	69	4	73
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9852 ORDEN de 28 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Programadores de 1.^a

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, con sujeción a las siguientes,

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna 5 plazas del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Programadores de 1.^a

1.2. Del total de plazas convocadas se reservan 1 para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los Reales Decretos 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de Concurso y Oposición.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para cubrir las vacantes que se aluden en la base 1.2., según determina el artículo 46/5. de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección para el sistema de acceso libre, constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

1.7.1. En la fase de Concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados a la Administración a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, siempre que en la misma se encontraran prestando servicios en la Administración Regional.

1.7.2. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de 75 preguntas propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido completo del temario que figura como Anexo I. de la presente Orden. Duración: dos horas y media.

Segundo ejercicio

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema de cada uno de los grupos A, B, C y D del programa que figura como Anexo I a esta convocatoria. De los cuatro temas extraídos cada opositor elegirá uno que desarrollará por escrito en un tiempo máximo de dos horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio

Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico relacionado con el temario, a elegir por el opositor entre cuatro propuestas formuladas por el Tribunal.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un tiempo máximo de tres horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente para su realización.

Cuarto ejercicio: voluntario

El Tribunal podrá sostener una entrevista personal con los opositores que así lo hayan solicitado al formular su instancia, y que versará sobre los conocimientos y experiencia que el opositor acredite en materia de:

La programación de las tareas de gestión en la Administración Regional.

La implantación de redes en la informática distribuida.

La programación de la explotación de las Bases de datos Regionales.

Microinformática.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio excepto el cuarto.

1.8. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

A) Fase de concurso, la valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, debiendo hacerse público su resultado en el momento de iniciarse el primer ejercicio de la fase de oposición, y en el mismo lugar en que éste se celebre.

B) Fase de oposición, el primer ejercicio de la oposición, comenzará a partir del 1 de diciembre de 1987, determinándose la fecha en la resolución a que se refiere la base 4.1.

1.9 El procedimiento de selección de los aspirantes por el turno de Promoción Interna, constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

1.9.1. En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca hasta un máximo del 10% de la puntuación total alcanzable en fase de oposición, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose a cada año de servicios prestados 1 punto y hasta un límite de 4.

Asimismo, se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de Trabajo que ocupe el día de publicación de esta Convocatoria, de la siguiente forma:

Nivel 8, 4 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 8, 1 punto y hasta un máximo de 11 puntos.

Por cursos relacionados con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, 0,25 puntos por curso y hasta un máximo de 1 punto.

1.9.2. La fase de Oposición consistirá en:

Primer y segundo ejercicios:

Consistirán en la realización de los ejercicios primero y tercero, previstos para el Turno Libre.

Tercer ejercicio (voluntario):

Consistirá en la realización del ejercicio voluntario, previsto para el Turno Libre.

Todos los ejercicios tienen carácter eliminatorio excepto el tercero (voluntario).

1.10. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.11. El programa que regirá las pruebas es el que figura como Anexo I, de la presente Orden.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Turno Libre: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años.

C) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado, o titulación equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2. Turno de Promoción Interna: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

B) Tener una antigüedad de al menos 3 años como Funcionario de Carrera en el Cuerpo o Escala al que pertenezca.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

E) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

F) Pertenecer como Funcionario de Carrera al Grupo «C», y haber desempeñado, durante un mínimo de 3 años puesto de programador de segunda en cualquier Administración Pública.

G) Igualmente, podrán participar en las pruebas por Promoción Interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo «B».

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en Anexo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 9 de septiembre de 1987 (B.O.R.M. de 19 de septiembre 1987, n.º 214).

3.1.1. Turno Libre: Junto a la solicitud los aspirantes que soliciten puntuación en la Fase de Concurso, deberán presentar certificación expedida por el Servicio de Personal de las distintas Administraciones en que hayan prestado servicios, en los términos expresados en la Base 1.7.1. y referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública.

3.1.2. Turno de promoción: Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de las Administraciones donde hayan prestado servicios en la que se contenga mención expresa de su antigüedad. Los servicios prestados en la Administración regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública. Asimismo, deberán acompañarse certificaciones acreditativas del nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria y de los Cursos realizados en los términos expuestos en la Base 1.9.1.

3.2. En el recuadro de la solicitud destinado a «Forma de acceso» los aspirantes del turno libre que participen sólo en la Fase de Oposición, señalarán necesariamente la letra «L». Los opositores que hayan prestado servicios en las condiciones previstas en la Base 1.7.1., señalarán el código «LP».

Los aspirantes del turno de Promoción Interna, señalarán necesariamente el código «PI».

En el apartado de «Títulos Académicos» se hará constar necesariamente el que posea el aspirante y resulte exigido en esta convocatoria.

El apartado referido a «Servicios efectivos Prestados» sólo deberá ser cumplimentado, en el turno Libre, por los aspirantes en quienes concurra la condición establecida en la Base 1.7.1. Y por todos los aspirantes del turno de Promoción Interna.

Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.3. La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º, 30003, Murcia, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002; n.º c/—3110000555 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia al abonar los derechos de examen y Tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares, que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.3.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, no podrá realizarse modificación alguna en la misma.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Órgano convocante o aquel en quien éste delegue, publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como la fecha de comienzo y lugar de celebración de los ejercicios para ambos turnos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

BASE 5. TRIBUNAL:

5.1. El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el tribunal que quedará compuesto por:

Titulares:

Don Hilario Llorente Buedo, que actuará como Presidente.

Doña Roxana Sánchez Martínez.

Don Antonio Ruiz Gómez.

Don José Manuel Izquierdo Laborda.

Don Diego M.ª Cola Palao.

Suplente:

Don Salvador López Escar, que actuará como Presidente suplente.

Don Tomás Jiménez García.

Don Jesús García Molina.

Don Luis Sánchez Sáez.

Doña M.ª del Carmen Casanova Valero.

5.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal. Los miembros del Tribunal Suplente podrán ser llamados por el Tribunal Titular en calidad de Asesores.

5.3. Se abonarán asistencias a los miembros del Tribunal conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984, de 26 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto n.º 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones, por Decreto n.º 31/1987, de 14 de mayo, a cuyo fin se determina la categoría Segunda para el Órgano de Selección de esta Convocatoria.

Una vez conocido el número de aspirantes, por la autoridad convocante se establecerá el número máximo a devenir, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

5.4. A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º, 30003, Murcia.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. El Tribunal puede acordar la celebración simultánea de las pruebas selectivas para los turnos Libre y de Promoción Interna. Igualmente podrá simultanear la celebración de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, con las de cualquier otro Cuerpo o Escala.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z».

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

6.5. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del mismo.

6.6. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Administración Pública e Interior, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Turno Libre:

A) Fase de Concurso:

a) Personal contratado administrativo e interinos, que se encontraran prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo o que hubieran sido transferidos con posterioridad, siempre que hubieran iniciado su presentación en cualquier Administración Pública, con anterioridad al 23 de agosto de 1984.

Se les calificará otorgando un 1% de la puntuación máxima, alcanzable en la fase de oposición, por mes de servicio prestados y hasta un total del 45% de la misma.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán, si los servicios efectivos por los que se ha obtenido la puntuación han sido prestados en funciones correspondientes al Cuerpo y Especialidad objeto de esta convocatoria, a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos de la fase de concurso que no necesitaran los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

En caso de que los servicios efectivos prestados lo hayan sido en funciones diferentes a las propias del cuerpo y especialidad objeto de esta convocatoria, los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán sumarse a cada uno de los ejercicios, computándose tan sólo como parte de la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

b) Al personal no incluido en el apartado anterior, que se encuentre prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de publicación de la presente convocatoria se le otorgará un punto por cada tres meses de servicios y hasta un máximo del 30% de la puntuación máxima alcanzable en fase de oposición.

Esta puntuación no se sumará en ningún caso a la obtenida en la fase de oposición para la superación de los ejercicios, adicionándose a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

B) Fase de oposición:

Primer ejercicio

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

A los aspirantes que obtuvieran en este ejercicio una calificación igual o superior a 15 puntos, y no superaran el resto de las pruebas que componen el sistema selectivo previsto, se les mantendrá el carácter de examen aprobado con la puntuación que hayan obtenido, en la siguiente convocatoria que se celebre para acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Arquitectos Técnicos.

Segundo ejercicio

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Tercer ejercicio

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Ejercicio voluntario

Se calificará de 0 a 5 puntos.

No pudiéndose computar en ningún caso méritos ya valorados en fase de concurso.

7.1.1. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, detrayéndose los puntos otorgados en fase de concurso al personal contemplado en la Base 7.1 A-a) que haya necesitado para superar la fase de oposición. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

7.2. Turno de promoción:

A) Fase de Concurso:

Se puntuará tal y como queda expuesto en la Base 1.9.1.

B) Fase de Oposición:

Los ejercicios a realizar se calificarán igual que en el Turno Libre.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados para su acceso al cuerpo, por orden de puntuación y con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Administración Pública e Interior.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo y corresponda al 10% adicional de plazas convocadas, quedarán en situación de expectativa de nombramiento, y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante.

La situación de expectativa de nombramiento no será computable a ningún efecto y no dará derecho a percibir remuneración alguna.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003-Murcia, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Fotocopia compulsada del título exigido en la presente convocatoria.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acrediten tal situación. Igualmente, deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes al cuerpo al que se accede.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la Base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

10.1. Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escalá Técnica Media, mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11. PERIODO DE PRACTICAS

11.1. Adquirida la condición de funcionario y tras el destino y la toma de posesión, se iniciará un periodo de prácticas cuya duración será de cuatro meses con los efectos legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

11.2. No realizará período de prácticas quien acredite un tiempo de prestación de servicios en la Administración inmediatamente anterior al ingreso como funcionario de carrera, igual o superior al previsto en el número anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el propio Cuerpo Técnico de Grado Medio, como Programador de 1.ª

BASE 12. NORMA FINAL

La presente convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 28 de octubre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

ANEXO I

GRUPO A

Tema 1

Concepto de informática. Desarrollo Histórico. Tratamiento automático de la informática.

Tema 2

Estructura básica de un ordenador. La Unidad Central de Proceso. Unidades periféricas. Esquema general de un ordenador. Evolución de las estructuras de los ordenadores.

Tema 3

Las memorias: Definición, clasificación, terminología. Estructura de la memoria central. Información almacenada en la memoria central. Memoria virtual de grandes sistemas.

Tema 4

La información en los ordenadores. Sistemas de numeración. Representación de los números. Representación de caracteres. Códigos binarios.

Tema 5

La periferia del ordenador. Soportes de la información. Unidades de entrada. Unidades de salida. Canales de entrada y salida.

Tema 6

Modos de funcionamiento del ordenador: Proceso en lotes, multiprogramación, tiempo compartido. Funcionamiento en tiempo real y las técnicas conversacionales.

Tema 7

Organización de los datos. Registro lógico y físico. Concepto de fichero. Diseño de registros y tipos de ficheros. Medidas de utilización de ficheros. Operaciones con ficheros.

Tema 8

Organización de ficheros: Secuencial, aleatoria. Variantes de la organización secuencial. Métodos de acceso.

Tema 9

Tipos especiales de estructuras de ficheros. Ficheros particionados o librerías. Organización de los datos en la memoria central.

Tema 10

Gestión interna de trabajos: Introducción. Lanzamiento de trabajos, llegada al sistema de los trabajos, Scheduler, Dispatcher, salida de los trabajos.

Tema 11

El procesamiento y los sistemas operativos. Perfil de los ordenadores y trabajos. Sistema de proceso (Batch), sistema de Spooling. Compiladores e intérpretes. Gramáticas y lenguajes.

Tema 12

El Centro de Proceso de Datos. Ubicación dentro del sistema. Estructura interna de los centros de proceso de datos. Funciones informáticas.

GRUPO B

Tema 1

El sistema operativo: Generalidades. Definiciones básicas. Gestión de memoria: Asignación simple, particionada, particiones reubicables, paginación, segmentación.

Tema 2

Sistema operativo: Gestión de procesos. Gestión de dispositivos de entrada y salida.

Tema 3

Lenguajes de programación: Generalidades. Estructura léxica y sintáctica. Semántica de los lenguajes de programación. Construcciones básicas. Criterios de clasificación.

Tema 4

Metodología de la programación. Desarrollo de la programación. Definición del problema. Estructura del programa. Análisis del problema. Codificación del programa. Estilo de programación.

Tema 5

Métodos standar de programación. Programación estructurada: Ventajas. Conceptos sobre el (G.P.E.) grupo de programación estructurada.

Tema 6

Bases de datos: Conceptos básicos. Relaciones entre tecnologías de manejo de datos. El porqué de la tecnología de bases de datos: Objetivos, arquitectura de un sistema de bases de datos. Estructuras de datos y operadores asociados.

Tema 7

Estructura de datos D.B.T.G. Construcción de conjuntos, esquema, clase de pertenencia y selección de conjunto. Lenguaje de manipulación de datos D.B.T.G.

Tema 8

Diseño y administración de bases de datos: Introducción. El proceso de diseño de bases de datos. Seguridad. Integridad. Estados incorrectos y recuperación. El diccionario de datos. Programas de servicio. La función de administración del banco de datos.

Tema 9

Protección de la privacidad en bases de datos. Componentes. El usuario con acceso a la base de datos. Tipos de acceso. Entorno de protección. Organización de la llave de acceso. Criptografía. Anonimato y contaminación.

Tema 10

Análisis de sistemas informáticos: Problemas que presenta. Objetivos. Ciclo de vida. Fases del análisis. Técnicas para el diseño y desarrollo del sistema informático.

Tema 11

Objetivo, técnicas y fases fundamentales del análisis funcional de una aplicación informática.

Tema 12

Objetivo, técnicas y fases fundamentales del análisis orgánico de una aplicación informática.

GRUPO C

Tema 1

Características de las redes locales de ordenadores. Topología de las redes locales.

Tema 2

Tecnologías para transmisión de datos en redes locales. Técnicas básicas y medios de transmisión.

Tema 3

Técnicas de comunicación en redes locales. Técnicas de compartición en redes locales. Técnicas especiales. Topología en anillo.

Tema 4

Evaluación de las prestaciones de una red local. Aplicaciones de las redes locales de informática.

Tema 5

Los sistemas distribuidos. Clasificación. Componentes. Caminos lógicos. Caminos físicos. La transmisión de la información. El control de la comunicación. La conmutación de circuitos y paquetes.

Tema 6

Servicios de transmisión de datos. Medios de comunicación. Red Télex. Circuitos dedicados. Red de uso privado. Red telefónica conmutada para transmisión de datos.

Tema 7

Red especial de transmisión de datos Iberpac. Servicios públicos teleinformáticos (videotex, teletex, datáfono, etc.). Situación actual y evolución.

Tema 8

Estructura física de los circuitos para transmisión de datos. Soportes físicos. Elementos de un sistema de transmisión de datos. Comunicación de datos. Transmisión en serie y paralelo.

Tema 9

Conceptos generales sobre transmisión de datos. Sincronismo. Tipos de transmisión. Modos de explotación del circuito de datos. Tipos de líneas de transmisión telefónica.

Tema 10

Equipos auxiliares de transmisión. Conversión digital/analógica. Modems. Multiplexores. Concentradores. Acopladores acústicos. Controladores. Particularidades de la transmisión con multiplexores. Terminales.

Tema 11

Arquitectura de los sistemas teleinformáticos: Introducción. Conexión directa de terminal al ordenador. Aparición de los concentradores, frontales y redes generales de ordenadores. Esquemas, necesidades, funcionamiento, ventajas e inconvenientes.

Tema 12

Principales aplicaciones del teleproceso. La automatización de las oficinas. Tratamiento del texto. Correo electrónico.

GRUPO D

Tema 1

La informática en la Administración Regional. Las funciones básicas de aplicación, organización, control y comunicación.

Tema 2

Gestión de personas físicas o jurídicas en la Administración Regional. Información necesaria. Aplicación informática.

Tema 3

Gestión del Registro de Personal en la Administración Regional. Información necesaria. Aplicación informática. Explotación.

Tema 4

Gestión del personal laboral y funcionarial en la Administración Regional. Información necesaria. Aplicación informática.

Tema 5

Gestión de los puestos de trabajo en la Administración Regional. Información necesaria. Aplicación informática.

Tema 6

Las relaciones de puestos de trabajo y su vinculación al personal que las ocupa y las distintas situaciones que puede encontrarse. Información necesaria. Aplicación informática.

Tema 7

Información necesaria en la elaboración de la nómina en la Administración Regional. Componentes de la estructura funcional y orgánica de la Administración Regional. Gestión informática.

Tema 8

Gestión informatizada de la contabilidad de ingresos. Integración con el resto de las áreas.

Tema 9

Gestión informatizada de la contabilidad de gastos. Integración con el resto de las áreas.

Tema 10

Gestión informática de tributos en la Administración Regional: Transmisiones y sucesiones. Información necesaria. Integración con el resto de áreas.

Tema 11

Gestión informática de tributos a la Administración Regional: Inspección. Control y seguimiento de actas de inspección.

Tema 12

Gestión informatizada de almacén en la Administración Regional. Control. Información. Explotación.

ANEXO II

D..., con domicilio en... y Documento Nacional de Identidad número... declara bajo juramento o promete a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En..., a... de... de 1987.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9854 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Dirección Regional de Carreteras y Puertos

Denominación; financiación y presupuesto; clasificación.

Obras complementarias de ensanche y refuerzo de firme en la CR 35-F; 24.853.026 pesetas; Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1982 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de noviembre de 1987.—El Consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

9855 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes Contrataciones directas:

Dirección Regional de Recursos Hidráulicos

Denominación de las obras; presupuesto y financiación; clasificación.

Acondicionamiento de cauces en Jumilla; 4.447.700 pesetas a cargo del Presupuesto 1987 de la Comunidad Autónoma; Grupo E, Subgrupo 5, Categoría e.

Complementarias al trasvase Rambla Trujillo en El Algar, a Rambla Pichorro en Cartagena; 24.906.485 pesetas a cargo: Presupuesto 1987, 10.000.000 de pesetas, Presupuesto 1988, 14.906.485 pesetas; Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 12 de noviembre de 1987.—El Consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

9857 ABONO de expediente de depósitos previos ocasionado con motivo de las obras: «Ensanche y mejora de la MU-602. P.K. 37,300 al 39,832».

La Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 1 de diciembre de 1987 y en los locales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se proceda al abono de depósitos previos ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora de la MU-602, P.K. 37,300 al 39,832».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero éste deberá acreditar su representación mediante poder debidamente autorizado.

Murcia, 9 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, Cecilio Hernández Rubira.

9900 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Dirección Regional de Recursos Hidráulicos

Denominación de las obras; presupuesto y financiación; clasificación.

Complementarias al colector de aguas pluviales C/. Ramón y Cajal en Alcantarilla; 3.568.009 pesetas, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1987; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Depósito regulador de abastecimiento de agua potable a Hoya del Campo en Abarán; 5.685.695 pesetas, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1987; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Ampliación del abastecimiento al núcleo de San José en Molina de Segura; 5.298.034 pesetas, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1987; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 16 de noviembre de 1987.—El Consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9899 ANUNCIO para la contratación directa de obras del plan de electrificación regional.

Esta Consejería de Economía, Industria y Comercio, mediante el presente anuncio, invita a cuantas empresas de instalación eléctrica, debidamente documentadas, pudiera interesar a que presenten ofertas para la ejecución de la totalidad o de algunos de los trabajos que se indican a continuación, disponiendo de diez días hábiles para ello, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los proyectos técnicos de ejecución, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás datos que pudieran necesitar, los tienen a su disposición en la Secretaría General Técnica de la Consejería (Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, tercer piso), donde también deberán presentar las correspondientes ofertas.

N.º orden; obra; presupuesto de contrata.

1; 6) Electrificación «Venta La Roja» en el término municipal de Fuente Alamo; 13.160.840 pesetas.

2; 10) Electrificación «Los Puches II» en Sangonera La Seca, término municipal de Murcia; 4.404.086 pesetas.

3; 32) Electrificación «Cuesta de Gos» (1.ª parte) en el término municipal de Aguilas; 4.040.637 pesetas.

4; 34) Reelectrificación «Baños-Yéchar» en el término municipal de Mula; 2.716.009 pesetas.

5; 42) Electrificación «Puente Illanes» en el término municipal de Murcia; 3.131.785 pesetas.

6; 1-C) Reelectrificación «Carril de Churra» en el término municipal de Murcia; 2.271.212 pesetas.

7; 2-C) Línea eléctrica aérea 20 KV. «Archivel-Hervás» en el término municipal de Caravaca; 9.394.997 pesetas.

8; 3-C) Electrificación «Cañada La Ceja» en el término municipal de Jumilla; 14.039.910 pesetas.

9; 4-C) Reestructuración de la LAMT 20 KV. «Morrastelas» en el término municipal de Torre Pacheco; 2.673.381 pesetas.

10; 5-C) Línea eléctrica aérea «Lebor-Aledo» (primer tramo) en el término municipal de Totana; 6.485.829 pesetas.

11; 7-C) LAMT 20 KV. denominada «Fincas» en el término municipal de Calasparra; 9.119.854 pesetas.

12; 8-C) Reelectrificación denominada «Viejo» en el término municipal de Bullas; 3.308.194 pesetas.

13; 9-C) Reelectrificación «Huerto San Juan» en Los Dolores, término municipal de Cartagena; 2.246.958 pesetas.

14; 10-C) LAMT 20 KV. denominada «Fortuna-Fuente Blanca» (1.ª fase) en el término municipal de Fortuna; 9.333.180 pesetas.

15; 11-C) Reestructuración de «Las Cañadas» (3.ª fase) en el término municipal de Jumilla; 8.361.093 pesetas.

16; 12-C) Reestructuración de LAMT 20 KV. «La Pilar» en el término municipal de Lorca; 2.682.924 pesetas.

17; 13-C) Reestructuración de la LAMT 20 KV. de alimentación a los CT. «Martínez» y «Castillo» en el término municipal de Lorca; 3.195.010 pesetas.

18; 14-C) Reelectrificación denominada «Ricabacica» en el término municipal de Abanilla; 1.492.341 pesetas.

19; 15-C) Electrificación denominada «Las Casicas» en el término municipal de Aguilas; 6.787.709 pesetas.

Suma total 108.845.949 pesetas.

Murcia, 13 de noviembre de 1987.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

Consejería de Sanidad

9853 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un botiquín rural.

Solicitada autorización para la instalación de un botiquín rural en la pedanía de La Copa, del término municipal de Bullas, se somete a información pública, por término de 15 días, para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Regional de Salud de la Consejería de Sanidad, Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Murcia, 16 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Salud, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

9851 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

Objeto: Suministro de diverso material para el Servicio de Laboratorio del Hospital General de Murcia.

Precio tipo de licitación: Para la totalidad, a la baja, en 8.400.000 pesetas; dividido en dos lotes: número 1: Contador de cédulas, por 5.000.000 de pesetas; número 2: Analizador Ph., por 3.400.000 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Consejería, en Ronda de Levante, 11 de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores:

En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en el Pliego de Bases y Prescripciones Particulares que rigen la contratación, que pueden recogerse en las dependencias de la Consejería que se citan.

Murcia, 10 de noviembre de 1987.—El Consejero de Sanidad, **Ricardo Candel Parra**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9598

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Noguerols Pruiñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio de faltas número 875/86, que se sigue en este Juzgado, sobre daños en tráfico, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 5 de noviembre de 1987. Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez por el Juzgado de Distrito número Tres de la misma, las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, bajo el número 875/86, sobre daños en tráfico, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra Diligencias Previas de la Superioridad, contra Juan José Nicolás Mayor, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en las actuaciones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan José Nicolás Mayor, a la pena de multa de 2.000 pesetas o arresto sustitutorio de un día, costas e indemnización a Francisco Santiago Mínguez Pérez-Bustos, en la cantidad de ciento sesenta mil setecientos ochenta y dos pesetas, decretando la responsabilidad civil subsidiaria de Antonio Hernández Sánchez. A la cantidad indemnizatoria, se le aplicará el interés legalmente establecido. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. A. Arjona. Rubricado. Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe. José María Noguerols. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para su unión al expediente, expido el presente en Murcia a 5 de noviembre de 1987.

Y para que sirva de notificación al R. Civil subsidiario Antonio Hernández Sánchez, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por hallarse en ignorado domicilio y paradero, expido

el presente en Murcia a 6 de noviembre de 1987.—José María Noguerols Pruiñonosa.

Número 9618

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 333/86, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña María Julia Fraile Carlos Roca y don Juan Magro Pina, en reclamación de 226.185 pesetas de principal y 100.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien inmueble que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 14 de enero de 1988 y hora de las 10,30 de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25% para el próximo día 11 de febrero de 1988 y hora de las 10,30 de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera sin sujeción a tipo para el próximo día 11 de marzo y horas de las 10,30 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Urbana número 6. Vivienda 2.ª, tipo «C» del Edificio Mar Mayor, sita en

La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término de Cartagena. Consta de cinco habitaciones, incluida cocina, más baño y aseo de servicio con una superficie de unos 100 m² aproximadamente. Inscrita al libro 81, folio 228 vuelto, finca número 6.009, sección 2.ª, Registro de La Unión, valorada en tres millones setecientos cincuenta mil pesetas».

Dado en Cartagena a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 9823

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 528/87, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 13 de noviembre de 1987, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones y daños en riña, seguido contra Antonio y Alfonso Fernández Martínez, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Martínez a las penas de dos mil pesetas de multa por cada una de las dos faltas anteriormente calificadas, a que indemnice a Eduardo Torres Sáez en la suma de 30.452 pesetas, por los daños habidos en su vehículo, y al pago de la mitad de las costas habidas. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Alfonso Fernández Martínez, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas... Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio y Alfonso Fernández Martínez, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario.

Número 9790

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 760/87, sobre imprudencia con daños a denuncia de Diego Cánovas Garre y Peter Charles M. Roger, en los que aparece como perjudicado «Car Menor», y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación legal en forma a Peter Charles M. Roger, expido el presente en Cartagena a 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaría.

Número 9824

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 331 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 13 de noviembre de 1987, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, seguido contra Juan López Pérez, cuyas circunstancias personales constan en autos con asistencia del señor Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan López Pérez a la pena de cinco mil pesetas de multa, a que indemnice a la Compañía Telefónica Nacional de España en la suma de 98.896 pesetas, importe de los daños habidos, y algo de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan López Pérez,

que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 13 de noviembre de 1987.—La Secretaría.

Número 9825

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 543 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 13 de noviembre de 1987, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, seguido contra Jesús Manuel Torres Santiago, Francisco Javier Santiago Garrido, José Garrido González, José Antonio Ortiz Barba y Moisés Garrido González, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Manuel Torres Santiago, a Francisco Javier Santiago Garrido y a Moisés Garrido González a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno, siéndoles de abono los días que por esta causa estuvieron privados de su libertad, y al pago de las tres quintas partes de las costas a partes iguales. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados José Garrido González y José Antonio Ortiz Barba, declarando de oficio el resto de las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados José Garrido González, José Antonio Ortiz Barba y Moisés Garrido González, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 13 de noviembre de 1987.—La Secretaría.

Número 9827

INSTRUCCION**LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado don Andrés Torres Escudero, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), hijo de

Andrés y de Josefa, de oficio ornitólogo, domiciliado últimamente en Urb. Las Viñas Viejas, Alhaurín de la Torre (Málaga), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificar el auto de conclusión, en sumario que con el número 42 de 1983, se instruye sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 12 de noviembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 9884

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villá, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Francisco Bago Fuentes, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 20 de agosto de 1987 de la Dirección General de la Policía y posterior denegación por silencio administrativo del recurso de reposición de 26 de septiembre de 1987, por la que se pasa al actor a la «situación de 2.ª actividad».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 760 de 1987.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villá.

Número 9885

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Promotores y Construcciones de Murcia, S.A. (PROCOMUSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 24 de julio de 1987, dictada en única instancia, en la reclamación económica 330/85 interpuesta por la recurrente contra liquidación de apremio del Ayuntamiento de Murcia referente a cuarto plazo de costes de urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 9 y contra el acto objeto de la citada reclamación 330/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 762 de 1987.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9886

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de fecha 18 de septiembre de 1987, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación girada a la recurrente en concepto de contribuciones especiales por las obras de construcción del Jardín de los Viudes, en Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 764 de 1987.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9887

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador donia Elisa Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de don Francisco Soler Brugarolas, don Rodrigo Dueñas Jiménez, don Juan Antonio Carrizosa Durán, don Germán Morales García, don Miguel Mangas Corbalán, don Francisco Gutiérrez Galiano, don Prudencio Castaño Fernández y don Jose María Sierra Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación de petición de aplicación de un determinado nivel funcional dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, cuya reclamación ha sido desestimada por silencio administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 761 de 1987.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9888

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, en nombre y representación de Angeles Arabadan Cascales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 22 de octubre de 1986 y contra la denegación presunta del recurso de reposición formulado contra dicho Decreto. (Expediente 1.484/77 de Ordenación Rural).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 763 de 1987.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9866

YECLA

EDICTO

Por don Alfonso Palao Albert se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Barnizado de muebles y venta al por mayor de puertas», con emplazamiento en carretera Yecla-Villena, Km. 62.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 30 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9867

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Minas Volcán, S.A., Exp. AC-67/87, licencia para «Modificación y ampliación de industria para cambio de actividad», en Ctra. Lorca-Caravaca, Km. 56, DP Río —La Serrata—, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 19 de octubre de 1987.—El Alcalde. José Antonio Gallego López.

Número 9868

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Mapfre, Exp. AC-68/87, licencia para «Climatización compañía de seguros», en Jerónimo Santa Fe, 5, se abre información pública

por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 19 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9869

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Angel Hernández Baillo licencia para «Instalación industria elaboración de helados y granizados», en calle Travesía Isidoro Máiquez, Los Nietos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de octubre de 1987. El Alcalde, P.D.

Número 9870

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Zambra Belmonte licencia para «Instalación taller reparación vehículos», en Paseo Alfonso XIII, Los Dolores, número 4, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de octubre de 1987. El Alcalde, P.D.

Número 9871

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ricardo García Nicolás, en representación de «Ricer-Charcutería, S.A.» licencia para instalación de charcutería, en calle Santa Florentina, número 1, bajo, se abre información pública por el plazo de diez

días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de octubre de 1987. El Alcalde, P.D.

Número 9872

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Egea Martínez licencia para «Instalación asador de pollos», en calle Ramos Carratalá, número 20, Los Urrutias, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de octubre de 1987. El Alcalde, P.D.

Número 9873

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Fulgencio Cerezuela Sánchez licencia para «Instalación de cebadero de cerdos», en Los Roses, Pozo Estrecho, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de octubre de 1987. El Alcalde, P.D.

Número 9874

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Pérez Martínez licencia para «Instalación taller reparación de automóviles», en calle Capitanes Ripoll, Estrecho San Ginés, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de octubre de 1987. El Alcalde, P.D.

Número 9471

CIEZA

PRESUPUESTO GENERAL

Estado de ejecución al 30 de septiembre de 1987

1. CAPITULOS DE INGRESOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	264.739.984		264.739.984	237.323.662	150.454.377	86.869.285	27.416.322
Impuestos directos	1	264.000.000	107.673.565	156.326.435	67.287.163	29.080.082	38.207.081	89.039.272
Impuestos indirectos	2	68.504.000	31.702.000	36.802.000	36.927.906	31.060.407	5.867.499	125.906
Tasas y otros ingresos	3	418.693.759	171.839.950	246.853.809	119.860.797	98.148.331	21.712.466	126.993.012
Transferencias corrientes	4	451.138.740	194.550.924	256.587.816	170.605.796	170.605.796		85.982.020
Ingresos patrimoniales	5	28.508.000	15.902.000	13.505.000	6.342.874	6.157.374	185.500	7.162.126
Enajenación de inversiones reales	6	91.000.000	499.000	90.501.000	1.166.100	1.166.100		89.334.900
Transferencias de capital	7	83.510.427	102.539.944	186.050.371	45.780.391	45.780.391		140.269.980
Variación de activos financieros	8	6.502.000	3.383.844	3.118.156	1.690.196	414.072	1.276.124	1.427.960
Variación de pasivos financieros	9	107.329.983	68.044.059	175.374.042	20.000.000	20.000.000		155.374.042
TOTAL INGRESOS		1.783.926.893	354.068.280	1.429.858.613	706.984.885	552.866.930	154.117.955	722.873.728
2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	199.253.467		199.253.467	196.254.946	91.966.222	104.288.724	2.998.521
Remuneraciones de personal	1	657.435.633	297.226.727	360.208.906	211.973.324	211.973.324		148.235.582
Compra bienes corrientes	2	343.231.546	161.441.003	181.790.543	95.938.264	85.181.012	10.757.252	85.852.279
Intereses	3	82.323.773	31.798.787	50.524.986	12.115.975	12.115.975		38.409.011
Transferencias corrientes	4	64.012.864	15.934.756	79.947.620	55.842.494	36.983.912	18.858.582	24.105.126
Inversiones reales	6	221.025.526	154.482.024	375.507.550	111.738.339	95.535.202	16.203.137	263.769.211
Transferencias de capital	7	110.550.839	2.000.000	112.550.839	10.678.406	7.248.487	3.429.919	101.872.433
Variación de activos financieros	8	6.502.000	3.383.844	3.118.156	1.690.196	1.690.196		1.427.960
Variación de pasivos financieros	9	78.592.065	11.801.840	66.790.225	27.834.455	7.834.445	20.000.000	38.955.770
TOTAL GASTOS		1.762.927.713	333.235.421	1.429.692.292	724.066.399	550.528.785	173.537.614	705.625.893
3. SITUACION ECONOMICA		INICIAL	MODIFICAC.	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO FONDOS	DEUDORES/ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS		1.783.926.893	354.068.280	1.429.858.613	706.984.885	552.866.930	154.117.955	722.873.728
TOTAL GASTOS		1.762.927.713	33.328.542	1.429.692.292	724.066.399	550.528.785	173.537.614	705.625.893
DIFERENCIAS		20.999.180		166.321	-17.081.514	2.338.145	-19.419.659	17.247.835
SIGNIFICADO DE LAS DIFERENCIAS		SUPERAVIT		SUPERAVIT	DEFICIT			

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja y en las siguientes que rubrico y sello.

Cieza, 20 de octubre de 1987.—El interventor.—Visto bueno, el Presidente de la Corporación.